



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 365 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Noviembre del 2020

VISTO:

La Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Gastos Generales y Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones **2447057**, presentado con Informe N° 1842-2020-MDI/GIDUR, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2019-MDI/GM, de fecha 18 de junio del 2019 se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR **"CONSTRUCCION DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACION TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, registrado con CUI N° **2447057**, con un presupuesto total de S/. **567,073.55 (quinientos sesenta y siete mil setenta y tres con 55/100 soles)**, cuya modalidad es por administración directa y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 188-2019-MDI/GM, de fecha 15 de octubre del 2019, se aprobó el expediente Modificado N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto de **S/ 145.219.54** soles y Deductivo N° 01, por el monto de **S/. 98,584.40** soles, resultando un incremento presupuestal de **S/. 46,635.14** soles por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR, **"CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código de inversión N° **2447057**, asciende a **S/. 562,022.56** soles. Según detalle:

Descripción	Aprobación según RGM N° 064-2019	Deductivo N° 01	Adicional N° 01		Expediente Técnico Modificado
			Partidas Nuevas	Mayores Metrados	
Costo Directo	491,313.08	-93,979.41	122,529.97	15,906.20	535,769.84
Gastos Generales	24,074.34	-4,604.99	6,003.97	779.40	26,252.72
Total	515,387.42	-98,584.40	128,533.94	16,685.60	562,022.56

Que, mediante Informe N° 019-2020-SEFF-RO-MDI/GIDUR-CPVU, de fecha 29 de setiembre del 2020, el Ing. Samuel E. Flores Flores en su calidad de residente, de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, remite el informe técnico sustentatorio del Adicional N° 02 por partidas nuevas y mayores gastos generales por el monto total de **S/. 71,347.94 (Setenta y un mil trescientos cuarenta y siete con 94/100 soles)**, el mismo que surge por partidas que no fueron consideradas por hechos imprevisibles en el expediente técnico que resultan necesarias para cumplimiento de las metas del mismo, y por omisión de personal empleado dentro del presupuesto de gastos generales como ser ingeniero de seguridad, o prevencionista de riesgos, asistente administrativo, guardián y almacenero; generándose un incremento presupuestal respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado del



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 365 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Noviembre del 2020

IOARR, por lo que el presupuesto modificado actualizado asciende al monto de **S/. 685,056.63** (Seiscientos ochenta y cinco mil cincuenta y seis con 63/100 soles); según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Expediente Técnico RGM N° 064-2019-MDI/GM	Expediente Modificado RGM 188-2019-MDI/GM	Adicional N° 02		Presupuesto Modificado
			Partidas Nuevas	Mayores Gastos Generales	
Costo Directo	491,313.08	535,769.84	33,523.00		569,292.84
Gastos Generales	24,074.34	26,252.72	1,642.63	35,042.53	62,937.88
Sub Total	515,387.42	562,022.56	35,165.63	35,042.53	632,230.72
Gastos De Supervisión	16,704.64	16,704.64	1,139.78		17,844.42
Gastos De Liquidación	5,748.36	5,748.36			5,748.36
Gastos De Estudios Definitivos	7,124.04	7,124.04			7,124.04
Gastos Gestión De Proyectos	19,652.52	19,652.52			19,652.52
Gastos Controversias	2,456.57	2,456.57			2,456.57
Total	567,073.55	613,708.69	36,305.41	35,042.53	685,056.63

Asimismo, presenta el expediente correspondiente a la Ampliación de Plazo N°01, por cuatrocientos cuarenta y tres (443) días calendarios, el cual surge por días de paralización y para la ejecución de trabajos adicionales, por lo que la nueva fecha programada de culminación es el 19.12.2020., Siendo el nuevo plazo total de ejecución de 503 días calendarios, desde el 05 de agosto de 2019; expedientes elevados a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 1842-2020-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación.

Que, con el Informe N° 1183-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal el expediente de Modificación N° 02 al Expediente Técnico, correspondiente al Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Gastos Generales cuyo monto total asciende a **S/. 71,347.94 (Setenta y un mil trescientos cuarenta y siete con 94/100 soles)**, de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"** el mismo que fuera revisado y evaluado por el Ing. Daniel Jonattan Gutiérrez Quispe en su calidad de Inspector de Obra mediante Informe N° 04-2020-MDI-US-IP/DJGQ/CPV quien otorgo su conformidad técnica, existiendo incremento presupuestal respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado del IOARR, siendo el presupuesto modificado actualizado de **S/. 685,056.63** (Seiscientos ochenta y cinco mil cincuenta y seis con 63/100 soles); por lo que solicita se derive al área de la Gerencia de Planificación y Presupuesto para su trámite de aprobación.

Que, con Informe N° 1512-2020-MDI/GPP, de fecha 30 de Octubre del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional N° 02 por el monto de **S/. 71,347.94 soles**, y Ampliación de Plazo N° 01 POR 443 días calendarios, del IOARR denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, por lo que se recomienda continuar con el trámite administrativo para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y de la Unidad de Supervisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Gastos Generales por el monto total a S/. 71,347.94 (Setenta y un mil trescientos cuarenta y siete con 94/100 soles), de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones **2447057**, el cual genera un incremento





ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 365 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Noviembre del 2020

presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a **S/. 685,056.63** (Seiscientos ochenta y cinco mil cincuenta y seis con 63/100 soles) Según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Expediente Técnico RGM N° 064-2019-MDI/GM	Expediente Modificado RGM 188-2019-MDI/GM	Adicional N° 02		Presupuesto Modificado
			Partidas Nuevas	Mayores Gastos Generales	
Costo Directo	491,313.08	535,769.84	33,523.00		569,292.84
Gastos Generales	24,074.34	26,252.72	1,642.63	35,042.53	62,937.88
Sub Total	515,387.42	562,022.56	35,165.63	35,042.53	632,230.72
Gastos De Supervisión	16,704.64	16,704.64	1,139.78		17,844.42
Gastos De Liquidación	5,748.36	5,748.36			5,748.36
Gastos De Estudios Definitivos	7,124.04	7,124.04			7,124.04
Gastos Gestión De Proyectos	19,652.52	19,652.52			19,652.52
Gastos Controversias	2,456.57	2,456.57			2,456.57
Total	567,073.55	613,708.69	36,305.41	35,042.53	685,056.63

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N°02 al Expediente Técnico, por AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por el periodo de 443 días calendarios correspondiente a la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2447057, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 19 de diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución en 503 días calendarios, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	DURACIÓN DÍAS CALENDARIOS	FECHAS	
			INICIO	FIN
01	PLAZO DE EJECUCIÓN EXP.TEC. Aprobado RGM N° 064-2019-MDI/GM	60	05.08.2019	03.10.2019
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 <ul style="list-style-type: none"> Días paralizados faltantes por ejecutar Por días paralizados Plazo por ejecución del Adicional N° 01 	443	04.10.2019	19.12.2020
TOTAL PLAZO DE EJECUCION		503	05.08.2019	19.12.2020

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a la Unidad de Supervisión y demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.:
- ALCALDIA
 - GM
 - GIDUR
 - GAJ
 - GPP
 - US



Nicandro Machaca Mamani

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

